

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por don Alfredo Gallego Cortes la sucesion en el titulo de Barón de Ariza.

Don Alfredo Gallego Cortes ha solicitado la sucesion en el titulo de Barón de Ariza, vacante por fallecimiento de su tío don José María Cortés Bergez, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulo.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia haber sido solicitada por doña María Teresa de Oriol y de Bayo la sucesion en el titulo de Marqués de Santa Coloma.

Doña María Teresa de Oriol y de Bayo ha solicitado la sucesion en el titulo de Marqués de Santa Coloma, vacante por fallecimiento de su padre, don Damián de Oriol y Amigo de Ibero, lo que se anuncia por el plazo de treinta dias, a los efectos del artículo sexto del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido titulo.

Madrid, 21 de mayo de 1969.—El Subsecretario, Alfredo López.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Gobierno Civil de Santander por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la obra de ampliación de los depósitos de lodo procedentes del lavado del mineral de las concesiones mineras que vienen siendo explotadas por la Empresa «Minas de Mercadal, S. A.», término municipal de Cartes, provincia de Santander.

En Consejo de Ministros de 21 de febrero de 1969 fué declarada de urgencia la obra de ampliación de los depósitos de lodo procedentes del lavado del mineral de las concesiones mineras que vienen siendo explotadas por la Empresa «Minas de Mercadal, S. A.», término municipal de Cartes, provincia de Santander, con efectos de su inmediata expropiación forzosa; por lo que, tramitado el expediente de referencia por la Sección de Minas de la Delegación Provincial de Industria con arreglo a las disposiciones vigentes; en uso de las facultades que me confieren los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y artículos 57, 58 y 59 del Reglamento expropiatorio, de 26 de abril de 1957, he acordado señalar la fecha del día 12 de junio del actual año, a partir de las diez horas, con el fin de proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos afectados por tal expropiación, siendo siete las parcelas comprendidas en tal ocupación y que se describen así:

Finca número 1: Paraje Sopena y Socarral. Superficie total: 11 a. A expropiar: La totalidad. Cultivo: Prado erial. Linderos: Al Norte, herederos de Bernarda Puente Quintanal (parcela 161); al Sur, Hilario Díaz Bedia (parcela 319); al Este, «Minas de Mercadal, S. A.» (parcela 170), y al Oeste, Hilario Díaz Bedia (parcelas 159 y 322). Propietario: Herederos de don Bernardo Calderón Pérez. Poseedor: Los mismos. Vecinos de Mercadal. Se trata de la parcela 160 del polígono 4, hoja 1 del Catastro.

Finca número 2: Paraje: El Socarral. Superficie total: Una hectárea, 83 a. y 89 ca. A expropiar: 72 a. A partir de su nivel más bajo y de su colindancia con las parcelas propiedad de Hilario Díaz Bedia, herederos de Bernardo Calderón Pérez y «Minas de Mercadal, S. A.». Cultivo: Prado erial. Linderos: Al Norte, carretera y escuelas (parcela 162); al Sur, Blas Puente

y otros (parcela 157); al Este, Hilario Díaz Bedia (parcela 168), «Minas de Mercadal, S. A.» (parcela 170), herederos de José Fernández Quijano (parcela 163), herederos de Bernardo Calderón Pérez (parcela 160), y al Oeste, carretera. Propietario: Herederos de doña Bernarda Puente Quintanal. Poseedor: Los mismos. Vecinos de Mercadal. La parte a expropiar pertenece a la parcela 161 del polígono 4, hoja 1, del Catastro.

Finca número 3: Paraje: Mazone. Superficie total: 7 a. A expropiar: La totalidad. Cultivo: Prado. Linderos: Al Norte, carretera y Jovita Piñera (parcela 164); al Sur, Hilario Díaz Bedia (parcela 169); al Este, Jovita Piñera y viuda de Blas Puente (parcela 166) e Hilario Díaz Bedia (parcela 168), y al Oeste, herederos de Bernarda Puente Quintanal (parcela 161). Propietario: Herederos de don José Fernández Quijano. Poseedor: Los mismos. Vecinos de Mercadal. Pertenece a la parcela 163 del polígono 4 y 1 del Catastro.

Finca número 4: Paraje: Labreo. Superficie total: 3 a. 60 ca. A expropiar: La totalidad. Cultivo: Erial. Linderos: Al Norte, herederos de Ramón Álvarez Quijano; al Sur, Perpetua Pérez Piñera; al Este, herederos de Ramón Alvaro Quijano, y al Oeste, Fidel Mesones Travancal. Propietarios: Herederos de Bernardo Calderón Pérez. Poseedor: Los mismos. Vecinos de Mercadal. Pertenece a la parcela 259 del polígono 5, hoja 2, del Catastro.

Finca número 5: Paraje: La Cantera. Superficie total: Una área 20 ca. A expropiar: La totalidad. Cultivo: Erial. Linderos: Al Norte, camino vecinal; al Sur, camino vecinal; al Este, Manuel Alvaro Quijano, y al Oeste, camino. Propietario: Herederos de Bernardo Calderón Pérez. Poseedor: Los mismos. Pertenece a la parcela 274 del polígono 6, hoja 2, del Catastro.

Finca número 6: Paraje: Labreo. Superficie total: 51 a. 20 centiáreas. A expropiar: 25 a. 60 ca. de la parcela a) y 9 a. 60 centiáreas de la parcela b). Cultivo: Prado. Linderos: Al Norte, camino y Fidel Mesones Travancal; al Sur, camino. Bernardo Calderón Fidel Mesones Travancal y otros; al Este, herederos de Blas Puente, y al Oeste, Fidel Mesones Travancal. Propietario: Herederos de Ramón Alvaro Quijano. Vecinos de Mercadal. Poseedor: Los mismos. Pertenece a la parcela 260 a), b) y c) del polígono 6, hoja 2, del Catastro.

Finca número 7: Paraje: La Tolena. Superficie total: 67 áreas. A expropiar: La totalidad. Cultivo: Prado eucaliptal. Linderos: Al Norte, carretera y Fe Ruiz de Villa; al Sur, camino vecinal; al Este, Fidel Mesones Travancal, y al Oeste, carretera. Propietario: Benjamin Rubio Gutiérrez. Poseedor: El mismo. Vecino de Mercadal. Pertenece a la parcela 291 a) y b) del polígono 6, hoja 2, del Catastro.

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento y a los fines de lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias y concordantes.

Santander, 17 de mayo de 1969.—El Gobernador civil, Jesús López Cancio Fernández.—4.851-C

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace público haber sido adjudicadas las «Obras de los proyectos de abastecimiento de agua potable y red de distribución y de saneamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)».

Este Ministerio, con esta fecha, ha resuelto:

Adjudicar definitivamente el concurso-subasta de las «Obras de los proyectos de abastecimiento de agua potable y red de distribución y de saneamiento de Puerto de la Cruz (Tenerife)» a «Ingeniería y Construcciones Duce, S. A.», en la cantidad de 73.280.986 pesetas, que representa el coeficiente de 0,7236536384 respecto al presupuesto de contrata de 101.265.274 pesetas y en las demás condiciones que rigen para este contrato.

Lo que de orden del excelentísimo señor Ministro comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de abril de 1969.—El Director general, P. D., el Jefe de Contratación, Rafael López Arrahuetes.

Sr. Ingeniero Director del Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife.